



Infante

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2023-A-MDP

Villa Punchana, 12 de julio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 015-2023-GM-MDP, de fecha 11 de julio del 2023 y el Informe Legal N° 312-2023-GAJ-MDP, de fecha 12 de julio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, a tenor del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, consagra en el Artículo II del Título Preliminar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración **con sujeción al orden jurídico**;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece la atribución del alcalde, el de dictar Decretos, y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, de fecha 05 de abril del 2023, se aprobó la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado";

Que, la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado", tiene por finalidad establecer las disposiciones normativas del Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado en el marco de la Ley N° 31559 – Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado, a fin de impulsar la transparencia y la rendición de cuentas en las entidades del estado y fortalecer el ejercicio de control gubernamental;

Que, mediante informe N° 015-2023-GM-MDP, de fecha 11 de julio del 2023, el Gerente Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la designación de los responsables del aplicativo "Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado – SIRICC" de la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, mediante Informe Legal N° 312-2023-GAJ-MDP, de fecha 12 de julio del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica declara procedente designar a los

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

Responsables del Registro para el Control de Contratos de Consultoría en la Municipalidad Distrital de Punchana;

Que, a fin de que se inicie las acciones para el registro, validación y publicación de información en el aplicativo SIRICC de acuerdo al cronograma de la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado" es necesario designar a los funcionarios responsables, quienes deberán realizar todos los actos necesarios a efectos de cumplir con su finalidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con los vistos de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables del aplicativo "Sistema de Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado - SIRICC" de la Municipalidad Distrital de Punchana, a fin de que se inicien las acciones para el registro, validación y publicación de información en el aplicativo SIRICC, según el siguiente detalle:

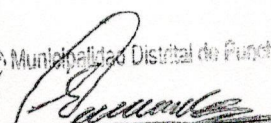
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. Julio Junior Rodríguez García.	Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Almacén.
Ingeniera de Sistemas de Información Erika Vanesa Ramos Fernández.	Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que los responsables designados precedentemente, puedan ejercer la función asignada, en estricta observancia de la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI "Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado", bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal realizar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEU ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

C.c.
Sec. General
Alcaldía
GAJ.
GM.
GAyF.
GPEP.